

AGENDA
ciudadana 2019
CONSTITUCIÓN
DE LA
CIUDAD
DE
México
PRINCIPIEMOS





Carta a la ciudadanía

Ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México:

El 2018 fue un año de enormes satisfacciones y avances importantes para la Ciudad de México. En dicho lapso, las y los capitalinos se desarrollaron de manera adecuada a través de uno de los procesos electorales más grandes de la historia de este país, haciendo gala de tolerancia, civismo y voluntad participativa para lograr que los comicios locales celebrados el pasado mes de julio, en los que votaron prácticamente 7 de cada 10 personas registradas en la lista nominal, fueran los más concurridos en la historia de nuestra Ciudad. Lo anterior es un logro que constituye la más nítida muestra del desarrollo de la cultura política y la madurez ciudadana de sus habitantes y por el que me permito extenderles una felicitación y el más sincero reconocimiento.

Otro suceso de gran relevancia para la Ciudad, el cual tuvo lugar en 2018, fue la entrada en vigor de la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM), documento que contempla diversos cambios en la estructura política y administrativa de la urbe, que amplía y brinda una mejor tutela a los derechos de su ciudadanía y que sienta las bases para hacer de esta entidad una ciudad participativa, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural, por lo que, ante la importancia que tendrá en la vida de cada uno de nosotros, así como en nuestra convivencia y desarrollo como sociedad, decidimos que el tema central de la *Agenda Ciudadana 2019* sea, precisamente, esta Constitución. Así, a lo largo de los apartados en que se divide, se brindarán a las lectoras y los lectores elementos para mejorar su comprensión del contenido y los alcances de las reglas y principios contenidos en el texto constitucional.



Asimismo, en sintonía con el espíritu de la Carta Magna, el cual se relaciona con el desarrollo integral de la democracia participativa en la capital, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) estamos listos y listas para darle continuidad a los esfuerzos que históricamente hemos emprendido para promover y lograr que los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana se arraiguen de manera plena entre las capitalinas y los capitalinos. Así, a través de esta agenda, difundimos los principios rectores de la participación ciudadana, incluyendo uno en cada mes del año, buscando que con su pleno conocimiento, medios como la *Consulta ciudadana de presupuesto participativo*, la *Elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos*, entre otros, contemplados en la norma, cumplan de manera eficiente el objetivo para el que fueron creados: facilitar la participación de la gente en cuestiones públicas para mejorar su calidad de vida.

En 2019, el IECM cumple 20 años de vida, periodo a lo largo del cual ha logrado consolidarse para desempeñar un papel esencial en la evolución democrática y cívica de la Ciudad. Por esta razón, confeccionamos y traemos esta agenda con esa intención adicional: hacerles sentir parte de esta historia, porque lo han sido al participar, informarse, opinar, votar y vivir junto con nuestra institución la democracia, ejerciendo así, cada día de mejor manera, la gran responsabilidad que implica ser parte de la ciudadanía. Muchas gracias.

Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente

Introducción

En la discusión y elaboración del texto de la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM) se retomaron demandas y derechos de diversos grupos sociales. Por lo tanto, se coloca la dignidad humana como principio rector supremo y en el centro se ubican tanto el respeto como la observancia de los derechos humanos. Es por ello que el texto constitucional presenta una carta de derechos que establece un conjunto amplio de derechos fundamentales e incluyentes para todas las personas que habitan la Ciudad de México.

En el preámbulo de la Constitución Local, la Ciudad se concibe como intercultural y hospitalaria y se reconoce, además, que el documento es una realidad gracias a la organización cívica y autónoma de su población: es la culminación de una transición política de inspiración plural y democrática. De igual manera, afirma que “la Ciudad pertenece a sus habitantes. Se concibe como un espacio civilizatorio, ciudadano, laico y habitable para el ejercicio pleno de sus posibilidades, el disfrute equitativo de sus bienes y la búsqueda de la felicidad.”¹

Estamos viviendo una nueva etapa en la vida de nuestra Ciudad, por ello, es indispensable acercarse a la CPCM, puesto que brinda sustento legal a todas las normas y leyes a partir de las cuales se regula la vida y la convivencia cotidiana. En las páginas siguientes buscaremos acercarte al contenido general de este documento y contagiarte del entusiasmo por ser parte de este momento histórico en la vida de nuestra gran Ciudad de México.

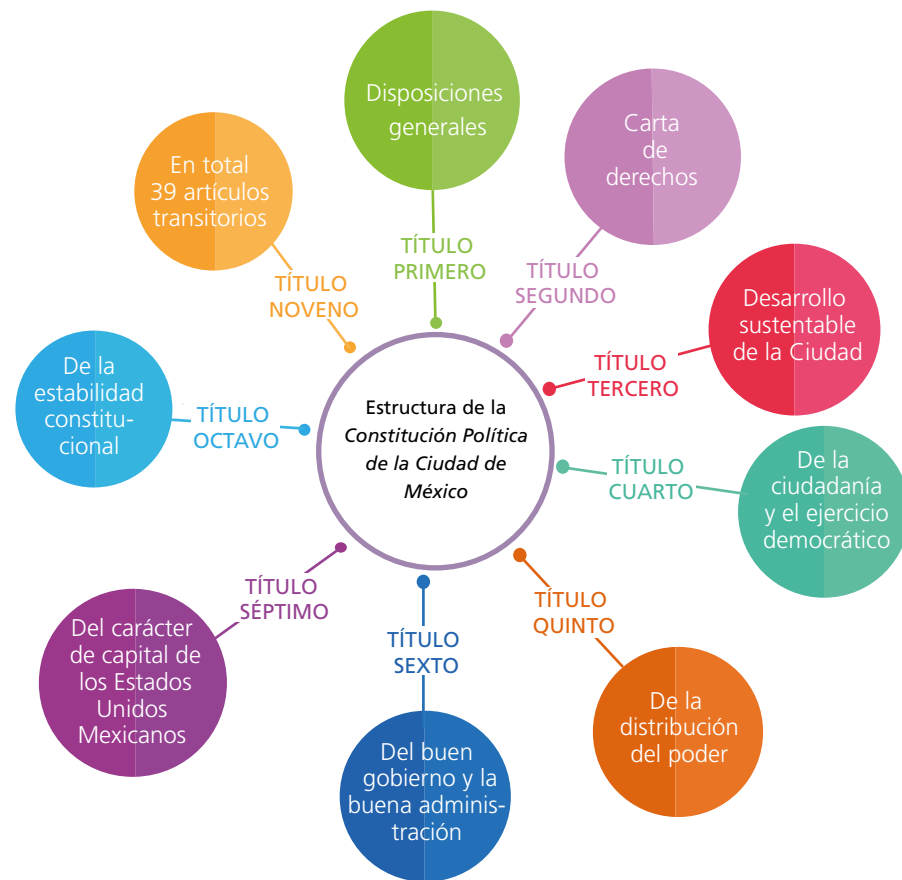
Constitución Política de la Ciudad de México

Se publicó el 5 de febrero de 2017, consta de 71 artículos, y en ella se reconoce que la Ciudad es una entidad integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Con su expedición se concreta la transformación del Distrito Federal en Ciudad de México, lo que implica no sólo un cambio de nombre, sino también nuevos derechos y una nueva forma de organización política y administrativa de la Ciudad.

¹ *Constitución Política de la Ciudad de México*, Preámbulo, <<http://www.iecm.mx/www/marconormativo/vigentestipo.php?cadena=>>>, 5 de octubre de 2018.

Algunas novedades

- El Congreso de la Ciudad de México participará con los demás congresos locales en el proceso legislativo de las reformas a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Las delegaciones se transformaron en alcaldías.
- El número de distritos electorales en la Ciudad se redujo de 40 a 33.
- Se introdujo, como un nuevo instrumento de participación ciudadana, la revocación de mandato.¹
- La silla ciudadana en las sesiones de los concejos de las alcaldías será ocupada por las ciudadanas o los ciudadanos que así lo soliciten cuando en las sesiones se traten temas específicos de su interés, a fin de que aporten elementos que enriquezcan el debate.



Dentro de la Constitución Local se concibe a la ciudadanía como un vínculo entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para disfrutar de los derechos reconocidos en ella.

También se admite el derecho de todas las personas –incluidas niñas, niños, adolescentes y jóvenes– a participar en la toma de decisiones públicas. Además, establece instrumentos y mecanismos de participación ciudadana que corresponden al ejercicio de una democracia directa, participativa y representativa.



Descarga la *Constitución Política de la Ciudad de México* dando click en este código QR.

¹ La Suprema Corte de Justicia de la Nación avaló la figura de revocación de mandato en la *Constitución Política de la Ciudad de México* en su sesión del 28 de agosto de 2018, <<https://goo.gl/EChDLh>> y <<https://goo.gl/jEKQkw>>.



ENERO DE DERECHOS HUMANOS



“Para que la globalización sea positiva, ha de serlo para pobres y ricos por igual. Tiene que aportar el mismo grado de derechos que de riquezas. Tiene que suministrar el mismo grado de justicia y equidad social que de prosperidad económica y de buenas comunicaciones”

Kofi Annan

Si vemos a los derechos humanos como un concepto alejado de la dignidad humana, nos equivocaremos mucho, pero erraríamos más si viéramos que éstos se corrompen solamente con guerras, represiones, levantamientos, feminicidios, entre otros crímenes, que incluso podrían ser considerados de lesa humanidad.

Los derechos humanos también son violados frente a la existencia de condiciones de extrema pobreza, de discriminación o frente a la proliferación de desigualdades estructurales de grupos en condiciones de vulnerabilidad, tales como mujeres, personas con discapacidad, aquéllas pertenecientes a la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTI) grupos indígenas, migrantes, adultos mayores y personas de escasos recursos económicos o indigentes.

Por lo tanto, como parte de las garantías a la dignidad que surgen de los derechos humanos, debemos abolir estructuras económicas injustas que originan desigualdades.

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral



Alguna vez te has preguntado ¿qué son los derechos humanos?

Los **derechos humanos** son aquellos derechos que promueven la dignidad de las personas. Toda persona, por el hecho de existir, tiene estos derechos y es **función de las autoridades promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos**.

No se hace distinción alguna por nacionalidad, lugar de nacimiento o residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua, preferencia sexual o cualquier otra condición.

Nuestra *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Constitución Federal) reconoce, además de estos derechos (Artículo 1), todos los tratados internacionales que en esa materia ha firmado el Estado Mexicano.

Los derechos humanos en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

La primera Constitución de esta Ciudad establece como principio fundamental y sustento lo siguiente:

La **dignidad humana** es **principio rector supremo** y sustento de los **derechos humanos**. Se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos. La protección de los **derechos humanos** es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos (Artículo 3, numeral 1, CPCM).

En cuanto a los principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos, la Constitución Local establece lo siguiente:

- Pueden ejercerse a título individual o colectivo, tienen una dimensión social y son de responsabilidad común.
- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Las autoridades deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.



Principios rectores de los derechos humanos

Estos principios se refieren a que los **derechos humanos** son para todas las personas que habitan la Ciudad de México, es decir, se relacionan entre sí y todos deben ser accesibles; asimismo, debe existir un avance para que se amplíen, pues no podemos ni debemos renunciar a ellos; no pierden vigencia ni validez, se pueden exigir, y se debe aplicar la norma (local, federal o internacional) que más beneficie a la persona.

Principios

(Artículo 4 de la CPCM)

La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad son principios de los derechos humanos.

Los derechos humanos son inalienables, imprescriptibles, irrenunciables, irrevocables y exigibles.

En la aplicación e interpretación de las normas de derechos humanos prevalecerá el principio pro persona.

En la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.

Para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en la Constitución Local, las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan (Artículo 5, CPCM).

Ésta también establece que habrá una instancia que evaluará las acciones gubernamentales para el cumplimiento de los derechos humanos: el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

En cuanto a la exigencia y a los mecanismos jurídicos para el cumplimiento de estos derechos señala que toda persona, grupo o comunidad podrá denunciar la violación a los derechos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Local mediante las vías judiciales y administrativas que correspondan.

Finalmente, establece que la reparación integral por la violación de los derechos humanos incluirá las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en lo individual, colectivo, material, moral y simbólico, conforme a lo previsto por la ley. Además de que toda persona tiene derecho a la memoria, a conocer y preservar su historia, a la verdad y a la justicia por hechos del pasado.

Meta cívica

Acude a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y solicita más información sobre el tema. Si te es posible, realiza una pequeña entrevista, súbela a tus redes sociales y menciónanos o etiquétanos.

 [@ParticipalECM](https://twitter.com/ParticipalECM)

 [Participación IECM](https://www.facebook.com/ParticipaciónIECM)

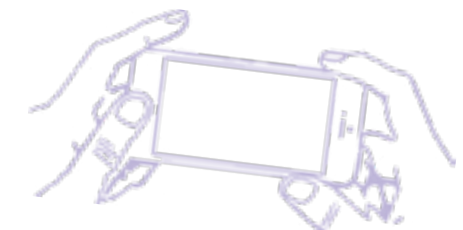
 [participaiecm](https://www.instagram.com/participaiecm)

 [Participación IECM](https://www.youtube.com/ParticipaciónIECM)

 **Participatel:** 26520989

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Conoce más sobre la historia de los derechos humanos en este vínculo mediante un video realizado por la organización Unidos por los Derechos Humanos: <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/>.
- Enlista los derechos humanos que has ejercido, infórmate y exige el cumplimiento de los que te falten.
- Investiga si en tu comité ciudadano o consejo del pueblo se formó la Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos; pregunta qué actividades realiza, difúndelas y súpate.



Fechas destacadas de enero

1 ¡Feliz Año Nuevo!
En este año renovaremos a los órganos de representación ciudadana. Estén atentas y atentos a la convocatoria que se publicará en abril.

4 Día de la y el periodista.

6 Día de reyes.

15 Día del trabajador electoral.
¡Hoy cumplimos 20 años de trabajar por la democracia en la Ciudad de México! El 15 de enero de 1999, el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal abrió sus puertas e inició sus trabajos bajo los principios rectores de imparcialidad, equidad, certeza, objetividad, independencia y legalidad.

25 Día del biólogo y la bióloga.

27 Día internacional de conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto.

Enero 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



31
LUN
DIC

1
MAR
ENE

2
MIÉR
ENE

3
JUE
ENE

4
VIER
ENE

5
SÁB
ENE

6
DOM
ENE

DERECHOS
HUMANOS

7
LUN
ENE

8
MAR
ENE

9
MIÉR
ENE

10
JUE
ENE

11
VIER
ENE

12
SÁB
ENE

13
DOM
ENE

DERECHOS
HUMANOS

14
LUN
ENE

15
MAR
ENE

16
MIÉR
ENE

17
JUE
ENE

18
VIER
ENE

19
SÁB
ENE

20
DOM
ENE

DERECHOS
HUMANOS

21
LUN
ENE

22
MAR
ENE

23
MIÉR
ENE

24
JUE
ENE

25
VIER
ENE

26
SÁB
ENE

27
DOM
ENE

DERECHOS
HUMANOS

Notas:



FEBRERO DE TOLERANCIA



Nuestro actuar cotidiano nos retrata y enfrenta a opiniones disímboles, sensaciones encontradas y a diferentes maneras de ver las cosas. Ante ello, no podemos ser ajenos, pero sí tolerantes, pues comprobamos que todo trata e incide en los derechos humanos; entonces, luchemos desde cada uno de nuestros ámbitos en contra de las desigualdades para tener un mundo mejor.

Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral



Tolerancia

La **tolerancia** es una actitud de respeto hacia las opiniones, actitudes, ideas y formas de sentir de quienes nos rodean, estemos o no de acuerdo con ellas. La **tolerancia** significa aceptación de una persona a otra, y viceversa, con su forma de ser, con igualdad y sin distinción.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su *Declaración de Principios sobre la Tolerancia*, la define como: "el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos [...] La **tolerancia** consiste en la armonía en la diferencia".¹

Además, apunta que "**tolerancia** no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la **tolerancia** es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La **tolerancia** han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados".²

Un elemento que contribuye a la **tolerancia** es expresar de forma amable aquellas ideas en las que no se está de acuerdo. En una cultura democrática, la **tolerancia** juega un papel muy importante, porque su aplicación permite generar identidad y mayor integración entre quienes habitan una comunidad determinada.

Ciudad democrática en la *Constitución Política de la Ciudad de México*

La **tolerancia** es un elemento fundamental de la democracia, por ello, en el Artículo 7 se reconoce a la Ciudad de México como una Ciudad democrática y se establecen los derechos específicos que dan soporte a esa denominación.

*Me pongo en tus zapatos
y caminamos juntos*



¹ UNESCO, *Declaración de Principios sobre la Tolerancia*, <http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=13175&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html> 16 de julio de 2018.

² UNESCO, *Ibidem*.



Derechos para una ciudad democrática

Una buena administración pública	Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
Libertad de reunión y asociación	Todas las personas tienen derecho a reunirse pacíficamente y a asociarse libremente para promover, ejercer y proteger intereses u objetos lícitos.
Libertad de expresión	Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio. Su ejercicio no podrá ser objeto de previa censura y sólo podrá ser limitado en los casos que señala la <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> .
Derecho a la información	Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.
Derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales	Toda persona tiene derecho a que se respete y proteja su privacidad individual y familiar, a la inviolabilidad del domicilio y de sus comunicaciones.
Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria	Toda persona tiene derecho a vivir en una sociedad libre y democrática, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las personas. Las y los ciudadanos que habiten en la Ciudad de México tienen derecho a ejercer el sufragio efectivo, universal, libre, directo y secreto.

Meta cívica

Observa, con tiempo, a tu alrededor: en la calle, en tu casa, en tu escuela. Ahora, piensa en algo que te disguste mucho, respira hondo –inhala y exhala–. A continuación, reflexiona y pregúntate: ¿por qué esto no me agrada?, ¿por qué me molesta?, si se relaciona con una persona, ¿conoces las razones por las que esa persona tiene esa actitud?

Si no tienes respuestas claras, investiga y trata de ponerte en el lugar de las otras personas, esto te ayudará a entender y aplicar el principio de tolerancia. ¡Practica una y otra vez!; cuando lo logres, estarás en armonía y podrás pensar cómo contribuir para ayudarte a ti, a alguien más y a la comunidad. Ahora, anota tu reflexión, contribución y posible solución aquí:

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- No obstruyas el paso para personas con discapacidad; recuerda, por ejemplo, que las rampas las necesitan para llegar a donde se dirigen.
- Si alguna acción de tu vecino o vecina te afecta, busca platicar para exponer la situación y en conjunto encontrar la manera de resolverla.
- Te dejamos este enlace, tomado del canal de YouTube de Mensajeros Urbanos, para que luego de ver el video pienses sobre lo que tú harías en esa situación. Comparte tus pensamientos y sentimientos con el equipo de Participación IECM: <<https://www.youtube.com/watch?v=jmXNTSnjQCU>>.



Fechas destacadas de febrero

4 Día mundial contra el cáncer.

5 Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.
Aniversario de la Promulgación de la *Constitución de la Ciudad de México* (2017).

9 Día del y la dentista.

11 Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia.

12 En 1947 se reforma el Artículo 115 constitucional para reconocer el derecho de las mujeres a participar en las elecciones a nivel municipal para votar y ser votadas como candidatas.

13 Día mundial de la radio.

14 Día del amor y la amistad.
Día del y la telegrafista.

17 Día de la inventora y el inventor mexicano.

18 Día de la mujer de las Américas. En 1928 se crea la Comisión Interamericana de las Mujeres.

19 Día del ejército mexicano.

20 Día mundial de la justicia social.

21 Día internacional de la lengua materna.

Febrero 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	1	2



28
LUN
ENE

29
MAR
ENE

30
MIÉR
ENE

31
JUE
ENE

1
VIER
FEB

2
SÁB
FEB

3
DOM
FEB



4
LUN
FEB

5
MAR
FEB

6
MIÉR
FEB

7
JUE
FEB

8
VIER
FEB

9
SÁB
FEB

10
DOM
FEB



11
LUN
FEB

12
MAR
FEB

13
MIÉR
FEB

14
JUE
FEB

15
VIER
FEB

16
SÁB
FEB

17
DOM
FEB



18
LUN
FEB

19
MAR
FEB

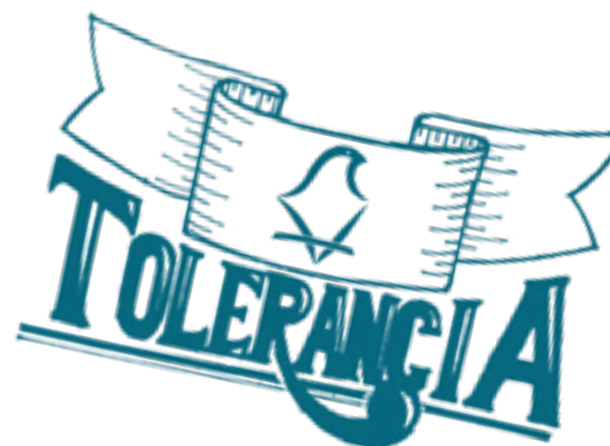
20
MIÉR
FEB

21
JUE
FEB

22
VIER
FEB

23
SÁB
FEB

24
DOM
FEB



Notas:



MARZO, DE Perspectiva DE GENERO



“La igualdad hacia la mujer es progreso para todos”
Ban Ki-moon, ex secretario de la onu

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de distintas acciones, ha alcanzado logros sustantivos hacia una transversalización de la perspectiva en igualdad de género. Un ejemplo de esto es brindar espacios a mujeres en la toma de decisiones: en las oficinas centrales, con cargos en direcciones ejecutivas y en los órganos desconcentrados, pues se ha procurado que en sus titularidades exista el mismo número de hombres y mujeres.

Conocer el enfoque de la perspectiva de género permitirá cuestionar los estereotipos con los que fuimos educadas y educados, abriendo los espacios que, históricamente, se le deben a las mujeres, permitiendo la socialización y la relación entre los seres humanos.

Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral



Perspectiva de género

¿Qué significa?

La **perspectiva de género** “trata de explicar las características, relaciones y comportamientos sociales de hombres y mujeres en sociedad, su origen y su evolución, destacando la existencia real del género femenino y masculino, sin dominio de uno sobre el otro, sin jerarquías y sin desigualdades”.¹

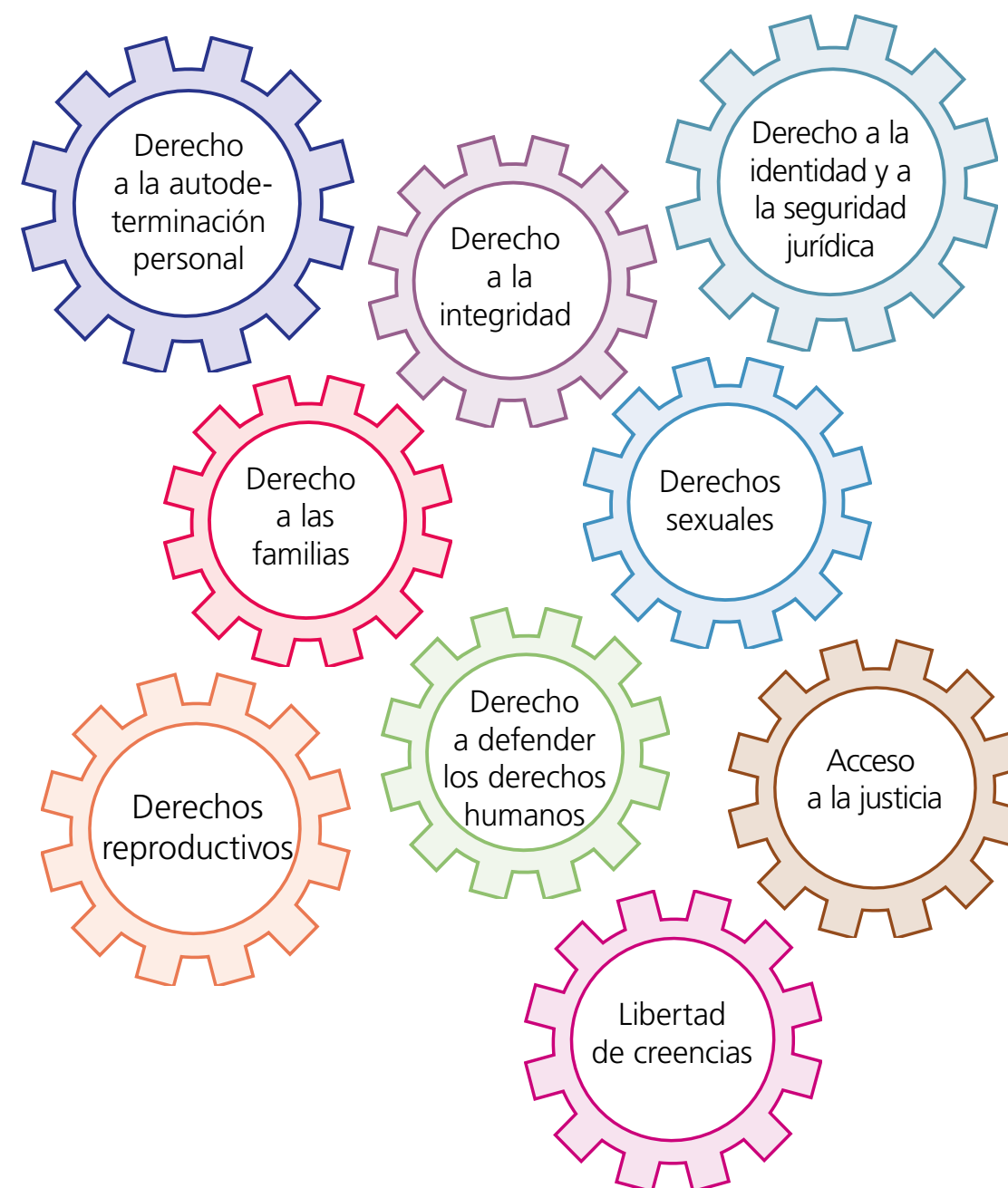
Cuando se habla de **perspectiva de género** se hace referencia a una herramienta que permite observar y analizar las diferencias entre mujeres y hombres, ya no por su determinación biológica, sino por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Es decir, no por ser, biológicamente, hombre o mujer, sino por el rol que de manera tradicional se les asigna dentro de la sociedad.

Así, la **perspectiva de género** es una forma de ver el mundo que ayuda a examinar el impacto del género en las oportunidades de las personas, sus roles sociales y las interacciones que llevan a cabo con otros individuos. La **perspectiva de género** pretende lograr una visión desde la cual el hombre y la mujer sean *personas equivalentes* que merecen ser tratadas por igual.

Ciudad de libertades en la *Constitución Política de la Ciudad de México*

La Constitución Local asume, entre sus principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación. En este sentido, la Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana y se prohíbe toda forma de discriminación que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra.

Nuestra Constitución Local asume a la Ciudad de México como una Ciudad de libertades y derechos, los cuales se mencionan en el Artículo 6 y son los siguientes:



¹ Juana Camargo, *Género e investigación social*, Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá/UNICEF, Sibauste, 1999, p. 29.



Meta cívica

Te dejamos el enlace a dos videos realizados por el diario español *El País*, ¿qué opinas? Comparte con el equipo de Participación IECM, a través de nuestras redes sociales, tus opiniones y comentarios.

Cuando fuimos machistas

<https://www.youtube.com/watch?v=olUd5ArtX0E>



¿No te ha pasado que...?

<https://www.youtube.com/watch?v=WVRKdakH6fw>



Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Si te interesa el tema puedes solicitar capacitación al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.
- Involúcrate y ayuda a que las personas que viven en tu casa asuman responsabilidades dentro de la misma, de tal manera que todas y todos contribuyan a mantener la limpieza y el orden. Un tablero o lista de tareas es una gran opción.
- Exige que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades tanto para acceder a la educación como para ingresar a un empleo.

Fechas destacadas de marzo

1 Día de la cero discriminación.

3 Día mundial de la vida silvestre.

8 Día internacional de la mujer.

20 Día internacional de la felicidad.

21 Día internacional de la eliminación de la discriminación racial.

Día mundial de la poesía.

Día internacional de los bosques.

22 Día mundial del agua.

24 Día internacional del derecho a la verdad en relación con violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas.

Marzo 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	25	26	27	28	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6



25
LUN
FEB

26
MAR
FEB

27
MIÉR
FEB

28
JUE
FEB

1
VIER
MAR

2
SÁB
MAR

3
DOM
MAR

Perspectiva
DE
GÉNERO

4
LUN
MAR

5
MAR
MAR

6
MIÉR
MAR

7
JUE
MAR

8
VIER
MAR

9
SÁB
MAR

10
DOM
MAR

Perspectiva
DE
GÉNERO

11
LUN
MAR

12
MAR
MAR

13
MIÉR
MAR

14
JUE
MAR

15
VIER
MAR

16
SÁB
MAR

17
DOM
MAR

Perspectiva
DE
GÉNERO

18
LUN
MAR

19
MAR
MAR

20
MIÉR
MAR

21
JUE
MAR

22
VIER
MAR

23
SÁB
MAR

24
DOM
MAR

Perspectiva
DE
GÉNERO

25
LUN
MAR

26
MAR
MAR

27
MIÉR
MAR

28
JUE
MAR

29
VIER
MAR

30
SÁB
MAR

31
DOM
MAR

Perspectiva
DE
GÉNERO

Notas:

ABRIL MDE Capacitación Para la Ciudadanía PLENA



Capacitarnos como ciudadanas y ciudadanos nos permite ejercer de manera plena nuestra ciudadanía.

Acude a tu sede distrital más cercana, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (iecm) te acompaña en esta tarea.

Carolina del Ángel Cruz
Consejera Electoral



Capacitación para la ciudadanía plena

Para que la ciudadanía se ejerza a plenitud, además de los requisitos legales establecidos en las Constituciones Federal y Local (mayoría de edad y modo honesto de vivir), así como la pertenencia a un país o a una comunidad política, ésta requiere del conocimiento y ejercicio de sus derechos.

No basta con que los derechos se encuentren establecidos en las leyes, es necesario que las ciudadanas y los ciudadanos los conozcan, los exijan y los ejerzan para ser tomados en cuenta en las decisiones que les afectan, pues “la ciudadanía plena es una forma de vida, un proceso continuo que se construye desde la infancia mediante la educación en prácticas democráticas”.¹ Así se forma a las futuras y a los futuros ciudadanos en el ejercicio de su libertad, eliminando la ignorancia de sus derechos para que los pueda ejercer a plenitud.

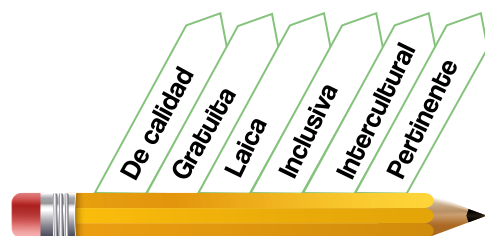
La educación y el conocimiento en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

De acuerdo con el Artículo 8 de la Constitución Local, en la Ciudad de México todas las personas tenemos derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo.

Se establece el acceso igualitario a recibir formación adecuada a cada edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad. Se garantizará el derecho universal a la educación obligatoria.

Asimismo, señala que la educación es un proceso colectivo y de corresponsabilidad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus facultades, el personal docente, las familias y los sectores de la sociedad.

Toda la educación pública que se imparta en la Ciudad de México, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Federal y las leyes de la materia, será:



¹ Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana*, Ciudad de México, IECM, 2015, <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>, 20 de julio de 2018.

En la Ciudad de México la educación buscará igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre las y los habitantes. Será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana. La población indígena tendrá derecho a recibir educación bilingüe, en su lengua originaria y en español con perspectiva intercultural.

La participación es un elemento fundamental para el desarrollo de la Ciudad, por ello, la comunidad escolar (estudiantes, docentes, padres y madres de familia y autoridades escolares) tendrán como labor principal contribuir a mejorar el funcionamiento de las instituciones educativas y de los servicios educativos.

Las personas adultas tendrán derecho a servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como oportunidades de formación para el trabajo a lo largo de la vida, con las particularidades adecuadas que requieran.

Se reconoce a la Ciudad de México como un espacio público de aprendizaje que reconoce las diversas formas de acceso a la educación y a la cultura. Además, las autoridades promoverán la lectura y la escritura como prácticas formativas, informativas y lúdicas.

Se reconocen otros derechos que se relacionan directamente con la educación y el conocimiento, tales como:

Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica

- Establece que su acceso es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social.
- El Gobierno de la Ciudad garantizará su libre acceso, uso y desarrollo, así como la plena libertad de investigación científica y tecnológica.
- Las autoridades impulsarán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Habrá acceso gratuito de manera progresiva a Internet en todos los espacios públicos, escuelas públicas, edificios gubernamentales y recintos culturales.

Derecho a la cultura

- Toda persona, grupo o comunidad debe gozar del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura.
- Toda persona tiene derecho al acceso de los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura.
- Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, protegerán los derechos culturales.
- El patrimonio cultural –material e inmaterial– de las comunidades, grupos y personas de la Ciudad es de interés y utilidad pública, por lo que el gobierno garantizará su protección, conservación, investigación y difusión.

Derecho al deporte

- Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho.

Meta cívica

Revisa en <www.iecm.mx> la *Convocatoria Única para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos* y la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo*. Anota en la tabla siguiente las fechas más relevantes.

Elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos		Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo	
Fecha	Actividad	Fecha	Actividad

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Comunícate a Participatel 2652-0989 para preguntar por los talleres para elaboración de proyectos y los cursos sobre los mecanismos de participación ciudadana e inscríbete.
- Puedes convertirte en replicadora o replicador, ayudando a organizar a tus vecinas y vecinos para que juntos elaboren sus proyectos o propongan fórmulas para la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
- Comparte la información que aprendiste a través de tus redes sociales y con la comunidad a tu alrededor. Recuerda mencionarnos y etiquetarnos.

Fechas destacadas de abril

1^{era} SEMANA

El IECM emite la Convocatoria Única en la que invita a participar en la elección de nuevos integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, así como en la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2020.

6

Día internacional del deporte para el desarrollo y la paz.

21

Día mundial de la creatividad y la innovación.

22

Día internacional de la madre tierra.

23

Día mundial del libro y el derecho de autor.
Día del idioma español.

29

Día internacional de la danza.

30

Día internacional del jazz.
Día de la niña y el niño en México.

Abril 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4



1
LUN
ABR

2
MAR
ABR

3
MIÉR
ABR

4
JUE
ABR

5
VIER
ABR

6
SÁB
ABR

7
DOM
ABR



8
LUN
ABR

9
MAR
ABR

10
MIÉR
ABR

11
JUE
ABR

12
VIER
ABR

13
SÁB
ABR

14
DOM
ABR



15
LUN
ABR

16
MAR
ABR

17
MIÉR
ABR

18
JUE
ABR

19
VIER
ABR

20
SÁB
ABR

21
DOM
ABR



22
LUN
ABR

23
MAR
ABR

24
MIÉR
ABR

25
JUE
ABR

26
VIER
ABR

27
SÁB
ABR

28
DOM
ABR

Capacitación
Para la
Ciudadanía
PLENA

Notas:





“El lazo más fuerte de simpatía humana debería ser unir a las personas de todas las naciones y todas las lenguas”

Abraham Lincoln

En la actualidad existen más de 54 millones de mexicanas y mexicanos que viven en situación de pobreza (coneval, 2018). Una de las obligaciones de cualquier Estado Democrático de Derecho es romper esa brecha y buscar las mejores condiciones de vida para todas y todos; no sólo para unos cuantos.

La democracia y sus instituciones son concebidas como instrumentos que permiten el acercamiento de los individuos que conforman una sociedad. Sin importar diferencia alguna, unas personas con otras debemos buscar la unión que nos permita salir adelante como país y sociedad.

Por ello, las elecciones son un instrumento idóneo de democracia. A través de éste, quienes intenten gobernar habrán de exponer al ciudadano o ciudadana la forma en que se pretende atender cualquier brecha entre las y los gobernados. Así, no debemos perder de vista que el voto de cada persona es un acto de poder y responsabilidad con el cual podemos cambiar el mundo que nos rodea y, a su vez, éste nos permitirá construir una sociedad que se preocupe por el bien de todas las personas y no de unas cuantas.

Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral



Solidaridad

La **solidaridad** es un valor humano indispensable para la vida y convivencia en sociedad, es lo que motiva a las personas a apoyar a otra u otras con la finalidad de concretar alguna tarea, cumplir objetivos, o bien, solucionar problemas.

La **solidaridad** es “asumir los intereses del otro como propios”¹ considerando que, aunque no se obtenga beneficio en el plano individual, a través de acciones solidarias, se mejorará el entorno social, de ahí que sea considerado como un principio rector de la participación ciudadana.

Así, éste se relaciona, estrechamente, con la empatía, favorece la consecución de una sociedad igualitaria y con un gran sentido de responsabilidad social; asimismo, la **solidaridad** permea la corresponsabilidad en la relación gobierno-autoridades-sociedad. Así, se asume la importancia de interpretar a los distintos principios rectores de la participación ciudadana como elementos que se nutren unos de otros.

La solidaridad en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

En la Constitución Local se incluye, en el Artículo 9, el tema de la **Ciudad solidaria**. Los “derechos de solidaridad”² buscan garantizar el desarrollo de las personas en un ambiente adecuado y digno, desde el ámbito de competencias de las autoridades e instituciones hacia las personas que habitan la Ciudad.

Los derechos de solidaridad son:



¹ María Paula Duque, “El concepto de solidaridad”, *Revista de Estudios Sociales*, Mayo-Agosto, 2013, <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81528084019>>, 18 de julio de 2018.

² *Significado de Solidaridad*, <<https://www.significados.com/solidaridad/>>, 17 de julio de 2018.

La sociedad mexicana se ha caracterizado por su gran sentido de **solidari-**
dad, por ejemplo, ante los desastres naturales; prueba de ello es lo acontecido
el pasado 19 de septiembre de 2017, cuando posterior al sismo que afectó a
distintos estados de la Republica Mexicana, entre ellos la Ciudad de México, un
sinnúmero de mexicanas y mexicanos se sumaron a las labores de rescate y
apoyo en los lugares y con las personas que resultaron más afectadas.

Ante tal situación, se pudo observar en las personas un gran sentido de
solidaridad al expresar y accionar su compromiso e intención de colaborar
con las y los demás, sin importar el género, la edad, las condiciones físicas,
económicas y culturales, así como la responsabilidad compartida con las au-
toridades, órganos de gobierno y organizaciones civiles.

Meta cívica

Realiza estas sencillas acciones, anota tu experiencia y compártela en nuestras re-
des sociales:

Meta	Experiencia
Cede el asiento a alguien que lo necesite	
Regala una sonrisa y trato amable a dos personas al salir de tu casa, ¡sé solidaria o solidario!	
Visita el canal de YouTube de Mensajeros Urbanos y observa el video de este enlace: < https://www.youtube.com/watch?v=czZHZfnwIZU >	

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Ayuda y cuida a la **S** personas adultas mayores, ellas ya lo hicieron por ti.
- Crea un entorn**O** más seguro, confiable y amigable para las y los niños.
- Promueve **la** igualdad a partir de tus acciones.
- ¡No discrim**i**nes!, todas y todos somos diferentes, pero con los mis-
mos derechos.
- Cuida el med**io** ambiente y los espacios públicos.
- Ayuda en **la** solución de los problemas de tu comunidad.
- Colabor**a** con las autoridades para tener una mejor ciudad.
- Apoya a tus vec**i**nas y vecinos cuando lo necesiten.
- Cuida **d**e tus mascotas, no las dejes sin comer y beber.
- Particip**a**, no esperes a que otras y otros lo hagan.
- No dudes, tú pued**e**s hacer mucho por tu ciudad y por quienes habitan
en ella.

Experiencias:

Fechas destacadas de mayo

1 Día del trabajo.

3 Día mundial de la libertad de prensa.

8 Día mundial de la cruz roja.

10 Día de la madre.

15 Día internacional de las familias.
Día del maestro y la maestra.

16 Día internacional de la convivencia en paz.

21 Día mundial de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo.

23 Día del y la estudiante.

Mayo 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1



29
LUN
ABR

30
MAR
ABR

1
MIÉR
MAY

2
JUE
MAY

3
VIER
MAY

4
SÁB
MAY

5
DOM
MAY



6
LUN
MAY

7
MAR
MAY

8
MIÉR
MAY

9
JUE
MAY

10
VIER
MAY

11
SÁB
MAY

12
DOM
MAY



13
LUN
MAY

14
MAR
MAY

15
MIÉR
MAY

16
JUE
MAY

17
VIER
MAY

18
SÁB
MAY

19
DOM
MAY



20
LUN
MAY

21
MAR
MAY

22
MIÉR
MAY

23
JUE
MAY

24
VIER
MAY

25
SÁB
MAY

26
DOM
MAY



27
LUN
MAY

28
MAR
MAY

29
MIÉR
MAY

30
JUE
MAY

31
VIER
MAY

1
SÁB
JUN

2
DOM
JUN



Notas:



JUNIO

DE

Pluralidad



“John McCain y yo éramos miembros de diferentes generaciones, veníamos de orígenes completamente diferentes y competíamos al más alto nivel de la política. Pero compartimos, a pesar de todas nuestras diferencias, una fidelidad a algo más elevado: los ideales por los cuales las generaciones de estadounidenses e inmigrantes han luchado por igual, marchado y se han sacrificado. Vimos nuestras batallas políticas, incluso, como un privilegio, algo noble, una oportunidad para servir”

Barack Obama

Uno de los elementos indispensables para gozar de una democracia sana es tener diversidad de opiniones, pensamientos y criterios. No es necesario que vayan en el mismo sentido. De hecho, la principal riqueza está en la variedad de puntos de vista desde la cual se puede beneficiar una comunidad. Muchos pensamos diferente, pero también muchos coincidimos con otros.

Hay quienes encuentran dificultad en las diferencias, sin darse cuenta de los enormes beneficios de la pluralidad. Podríamos comenzar por reconocer nuestras diferencias y, a partir de ellas, formular un orden político-democrático que sea sensible a la formación de mayorías, pero que, de forma irrestricta, respete los derechos de las minorías, sus intereses y expectativas.

Así, estamos conscientes que en las democracias contemporáneas existen grandes dilemas sobre cómo asociarnos y hacer escuchar nuestra voz, sin que ello represente el menoscabo de derechos de otros individuos o formas de asociación. La democracia parece una tierra de paradojas donde dos puntos de vista radicalmente opuestos encuentran un cauce legal e institucional.

Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral



Pluralidad

La **pluralidad** es un conjunto de opiniones o personas que conviven en el mismo espacio o ámbito. Este concepto, para nuestra sociedad, va más allá de un significado simple de cantidad, número grande o multitud; significa, más bien, que hace posible la existencia y coexistencia de minorías y mayorías de grupos étnicos, es decir, permite una mezcla heterogénea de culturas que convergen en una comunidad o sociedad, aun y cuando son diferentes entre sí, ese es su mayor valor: la *diferencia*, la cual enriquece a dicha comunidad o sociedad mediante múltiples expresiones culturales, costumbres y tradiciones populares. Con esto podemos decir que nuestra sociedad es plural y compleja, donde las minorías también tienen un lugar.

La **pluralidad** va de la mano con los derechos humanos, ya que permite su aplicación en cada uno de ellos debido a la diversidad de los mismos, sin importar mayoría o minoría, tal y como expresan los principales tratados internacionales cuando refieren a los derechos sin importar sexo, raza, color, idioma, religión, etcétera.

Pluralidad en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

La **pluralidad** es un derecho humano que permite una libertad plena. Un ejemplo claro es la creación de la primera *Constitución Política de la Ciudad de México*, redactada por diferentes actores de nuestra sociedad, tales como académicos, políticos, investigadores, profesionistas, artistas y especialistas en temas diversos. Además, reconoce que la Ciudad de México es intercultural, con una composición plural de lenguas y etnias.¹

La función legislativa, ejecutiva, judicial y de los organismos autónomos impulsa la representación de las minorías parlamentarias en el Congreso de la Ciudad y prevé que éste se rija por el principio de parlamento abierto. De igual forma, para las alcaldías establece órganos colegiados y plurales de gobierno.²

Digno de destacar de nuestra primera Constitución Local es el tratamiento que da a la Ciudad de México como una **Ciudad incluyente**, ya que prevé el ejercicio de derechos de los habitantes que componen a nuestra sociedad, garantizando hacerlos efectivos por medio de su participación en la adopción de medidas

legislativas, administrativas, presupuestales, judiciales y de cualquier otra índole.

¿Lo anterior te resulta interesante?, entérate más, échale un vistazo al Artículo 11 que habla de este tema. En una sociedad plural cabemos todas y todos, con nuestras características propias, de cualquier tamaño, del color que seamos, con la religión que tengamos o no, con nuestra forma particular de vivir, de pensar y ¡con todos nuestros gustos!

Meta cívica

Observa el lugar donde vives, ¿es necesario mejorar algo en tu calle o colonia?, ¿algo que te ayude a ti, a tu familia, a tus vecinos y vecinas a vivir mejor? Si la respuesta es sí, te invitamos a desarrollar tu propuesta de proyecto e inscribirlo para participar en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020*. Infórmate en <www.iecm.mx> o en Participatel: 2652 0989.

Recuerda que cada persona tiene su particular punto de vista, por eso es necesario que platicues con tu familia y con tus vecinas y vecinos para que, colectivamente, se pongan de acuerdo sobre cuál es la necesidad que debe atenderse en ese momento.

En tu dirección distrital pueden asesorarte para hacer tu proyecto, incluso puedes solicitar un taller para ti y tu comunidad. También puedes descargar nuestra *Guía para elaboración de proyectos* en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>.



Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Participa en las reuniones y asambleas de tu colonia para que contribuyas o aportes soluciones a alguna problemática.
- Comparte en tus redes sociales, mínimo una vez al mes, algún mensaje sencillo que motive a respetar las ideas de los demás, a escuchar antes de hablar, así como cualquier idea que creas que contribuye a una mejor convivencia en nuestra Ciudad y compártelo con nosotros.

¹Mi Constitución CDMX: Razones y Avances, <<http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RazonesAvances.pdf>>, 16 de julio de 2018.

²En Mi Constitución puedes encontrar una remembranza del proceso de creación y una síntesis de contenido de la CPCM.

Fechas destacadas de junio

1 Día mundial de las madres y los padres.

4 Día internacional de las y los niños víctimas inocentes de agresión.

5 Día mundial del medio ambiente.

7 Día de la libertad de expresión en México.

15 Día mundial de toma de conciencia de abuso y maltrato en la vejez.

16 Día del padre en México.

20 Día mundial de las y los refugiados.

Junio 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6



3
LUN
JUN

4
MAR
JUN

5
MIÉR
JUN

6
JUE
JUN

7
VIER
JUN

8
SÁB
JUN

9
DOM
JUN

Pluralidad

10
LUN
JUN

11
MAR
JUN

12
MIÉR
JUN

13
JUE
JUN

14
VIER
JUN

15
SÁB
JUN

16
DOM
JUN

Pluralidad

17
LUN
JUN

18
MAR
JUN

19
MIÉR
JUN

20
JUE
JUN

21
VIER
JUN

22
SÁB
JUN

23
DOM
JUN

Pluralidad

24
LUN
JUN

25
MAR
JUN

26
MIÉR
JUN

27
JUE
JUN

28
VIER
JUN

29
SÁB
JUN

30
DOM
JUN

Pluralidad

Notas:

Pluralidad

JULIO

DE

RESPONSABILIDAD

SOCIAL

La fortaleza de las instituciones tiene como pilar fundamental la transparencia y rendición de cuentas. En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) estamos comprometidos con estos principios, siempre en beneficio de las y los ciudadanos.

El Instituto ha encaminado sus acciones con una clara responsabilidad social, a través de diversos programas, políticas y estrategias que implementan los organismos y entidades, los cuales miran a toda la sociedad como individuos o como miembros de un grupo.

Bernardo Valle Monroy
Consejero Electoral

Responsabilidad social

¿Qué es **responsabilidad social**?

La **responsabilidad social** es el compromiso, obligación y deber que tenemos las personas, integrantes de una sociedad o empresa de contribuir, de forma voluntaria, para una sociedad más justa y que también proteja el medio ambiente. Existen diferentes ámbitos en la **responsabilidad social**.

La responsabilidad social individual es la conducta ética del ciudadano o la ciudadana para consigo mismo o misma y con su entorno; va mucho más allá del cumplimiento de las obligaciones legales, está relacionada con nuestra actitud en el hogar, con nosotros mismos, con nuestra familia, con nuestros amigos, con el ambiente o con el trabajo.

La responsabilidad social corporativa, también conocida como responsabilidad social empresarial o inversión socialmente responsable, es la contribución activa y voluntaria para el mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente, con el objetivo de mejorar su situación.

La responsabilidad social pública o gubernamental es aquella que tienen las instituciones y las administraciones encargadas de diseñar y ejecutar políticas públicas. Las acciones de estos organismos, que se concretan en leyes, decretos y regulaciones, tienen una gran repercusión sobre el entorno natural y social del territorio en donde se desenvuelven.

La responsabilidad ambiental se refiere, comúnmente, a evitar el daño a otras especies, a la naturaleza en su conjunto o a las futuras generaciones, por las acciones o las no-acciones de las personas o grupos. Es indispensable que las y los ciudadanos tomemos una actitud madura para crear conciencia con el medio ambiente y la sociedad.

La responsabilidad social se encuentra plasmada en acuerdos internacionales como la Declaración Universal sobre Biótica y Derechos Humanos y, por supuesto, en nuestra Constitución Local.



La responsabilidad social en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

De acuerdo con el Artículo 13 de la Constitución Local, en la Ciudad de México, todas las personas tenemos derecho a una *Ciudad habitable*. Para ello, los derechos que tenemos como ciudadanas y ciudadanos, en ese rubro, son:



Derecho a un medio ambiente sano



Protección a los animales



Derecho a la vía pública



Derecho al espacio público



Derecho a la movilidad



Derecho al tiempo libre

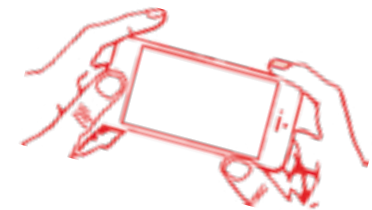
Cada uno de estos derechos implica, además, una responsabilidad para realizar acciones que favorezcan el cuidado del medio ambiente, de los animales, así como una mejor convivencia en la vía pública y en el espacio público.

No adoptemos un papel de espectador o espectadora ante los crecientes problemas que afectan a nuestra sociedad, comprometámonos de forma activa y tomemos acciones. Hagamos uso de estos derechos plasmados en la Constitución Local, informémonos y realicemos acciones en beneficio del lugar donde habitamos.

Meta cívica

Realiza alguna acción a favor del medio ambiente, de los animales, de una mejor convivencia en la vía pública o en el espacio público y compártela con nosotros y nosotras a través de nuestras redes sociales. ¡Recuerda que podrías inspirar a otras personas!

Te dejamos el enlace de este video, tomado del canal de YouTube de TheEcoFace, sobre responsabilidad ambiental, como parte de la reflexión que te invitamos a hacer: <<https://www.youtube.com/watch?v=OGC5dhILjpU>>.



Ideas para transformar nuestra Ciudad

1. **Adopta un área verde.** Cerca de tu casa u oficina puede haber un camellón o parque que necesita un poco de arreglo. Acércate a la alcaldía y diles que quieres hacerte cargo del cuidado de esa zona. Involucra a tus familiares o compañeros y compañeras de trabajo y, una vez por semana, dediquen tiempo a embellecer ese lugar.
2. **Lanza un reto de responsabilidad en redes sociales.** Invita a tus seguidores a cumplir un reto: levantar la basura en un estadio, plantar un árbol o algún otro que implique mejorar el entorno y asumir nuestra responsabilidad con otras personas y con el lugar donde vivimos.
3. **Identifica necesidades sociales en tu entorno y ofrece soluciones.** Hazte las siguientes preguntas: ¿qué puedo hacer yo para mejorar la vida de los demás? o ¿cómo puedo contribuir a hacer más sostenible nuestro mundo?

Fechas destacadas de julio

3 En 1955 las mujeres mexicanas votan por primera vez en elecciones federales.

11 Día mundial de la población.

15 Día mundial de las habilidades de la juventud.

17 Día de la secretaria y el secretario.

18 Día internacional de Nelson Mandela.

21 Día del ser sintiente canino en México.

30 Día internacional de la amistad.

Julio 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3



1
LUN
JUL

2
MAR
JUL

3
MIÉR
JUL

4
JUE
JUL

5
VIER
JUL

6
SÁB
JUL

7
DOM
JUL

RESPONSABILIDAD
SOCIAL

8
LUN
JUL

9
MAR
JUL

10
MIÉR
JUL

11
JUE
JUL

12
VIER
JUL

13
SÁB
JUL

14
DOM
JUL

RESPONSABILIDAD
SOCIAL

15
LUN
JUL

16
MAR
JUL

17
MIÉR
JUL

18
JUE
JUL

19
VIER
JUL

20
SÁB
JUL

21
DOM
JUL

RESPONSABILIDAD
SOCIAL

22
LUN
JUL

23
MAR
JUL

24
MIÉR
JUL

25
JUE
JUL

26
VIER
JUL

27
SÁB
JUL

28
DOM
JUL

RESPONSABILIDAD
SOCIAL

Notas:

RESPONSABILIDAD
SOCIAL

Agosto DE AUTONOMÍA



El valor supremo con el que cuenta el ser humano es la dignidad; corresponde a cada quien mantenerla intacta al emplear nuestro libre albedrío, en congruencia con nuestros pensamientos, decisiones y elecciones.

Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral



Autonomía

La **autonomía** expresa la capacidad para darse normas a una y uno mismo, sin aceptar la influencia de presiones externas o internas; requiere una actitud reflexiva que incorpore los otros principios de la participación ciudadana para armonizar esta afirmación, propia de la individualidad, con las necesidades del conjunto social.¹

La distribución del poder en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

El régimen de gobierno en la Ciudad de México es el siguiente:²



Republicano



Democrático



Laico



Representativo

El poder público se divide en:

Ejecutivo	Legislativo	Judicial
Jefatura de Gobierno Artículos 32, 33 y 34	Congreso de la Ciudad de México Artículos 29, 30 y 31	Tribunal Superior de Justicia: Sala constitucional; consejo de la judicatura y juzgados Artículos 35 al 41

Jefatura de Gobierno

- Promulgar y ejecutar las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Ciudad de México.
- Nombrar y remover libremente a su gabinete.
- Presentar al Congreso de la Ciudad de México la iniciativa de *Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos*.
- Dirigir las instituciones de seguridad ciudadana de la entidad, así como nombrar y remover a la persona servidora pública que ejerza el mando directo de la fuerza pública.
- Emitir anualmente los tabuladores de sueldos de las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo alcaldías, fideicomisos públicos, instituciones, organismos autónomos y cualquier otro ente público.

Congreso de la Ciudad de México

- Aprobar o rechazar reformas a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Constitución Federal) remitidas por el Congreso de la Unión.
- Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México.
- Aprobar los presupuestos de las alcaldías.
- Establecer impuestos especiales a las actividades que ocasionen consecuencias perjudiciales sobre la salud o el medio ambiente.
- Cuidar y atender el patrimonio histórico, cultural, natural, rural y urbano territorial.
- Elaborar el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial.
- Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto público de la Ciudad.
- Ratificar a las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Aprobar su presupuesto sujetándose a las disposiciones de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establezca la ley.

¹Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, (serie talleres de participación ciudadana), 1a edición, tomo 5, 2014, <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>, 5 de octubre de 2018.

²Artículo 28 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*.

Tribunal Superior de Justicia

- La función judicial se regirá por los principios de legalidad y honradez, accesibilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas.
- Ejercer el control de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad en los términos que establece la Constitución Federal y determinar la inaplicación de las leyes o decretos contrarios a la Constitución Local, en las materias de sus respectivas competencias.
- Proteger y salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, reconocidos por esta Constitución y por tratados internacionales.

Organismos autónomos

Los organismos autónomos³ son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonios propios; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

Sus funciones se establecen en los artículos del 46 al 51 de la Constitución Local y son las siguientes:

-  Consejo de Evaluación de la Ciudad de México
-  Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
-  Fiscalía General de Justicia
-  Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
-  Instituto Electoral de la Ciudad de México
-  Instituto de Defensoría Pública
-  Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Para contar con información más específica sobre las funciones de estos organismos autónomos te recomendamos revisar el texto de la Constitución Local y las páginas oficiales de cada uno de ellos.

Meta cívica

Infórmate, conoce quiénes integran las fórmulas y prepárate para participar en la elección del comité ciudadano o consejo del pueblo de la colonia o pueblo en donde vives; toma tu decisión ejerciendo el principio de autonomía de manera libre y pensando cuál es la mejor propuesta.

Anota algunas sugerencias para quienes participan como candidatas o candidatos a conformar los comités y consejos y compártelas con el equipo de Participación IECM en nuestras redes sociales.

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Cumple con tus obligaciones en casa, en la escuela o en el trabajo.
- Levanta la voz y exige (brinda propuestas, no sólo te quedes en la crítica).
- Paga tus contribuciones como ciudadana y ciudadano (predial, agua, luz).
- Socializa y participa en actividades con los círculos de personas que están a tu alrededor.
- Pide a las autoridades locales y nacionales que participen en iniciativas que no dañen a las personas ni al planeta.
- Haz uso de tu derecho a elegir a las y los representantes de tu ciudad, de tu país, y de tu comunidad.

³Artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Fechas destacadas de agosto

1 Día mundial de la alegría.

9 Día internacional de los pueblos indígenas.

12 Día internacional de la juventud.

15 Día del vecino y la vecina.

21 Día del trabajador y la trabajadora social.

28 Día de las personas adultas mayores en México.

Agosto 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	25
25	26	27	28	29	30	31



29
LUN
JUL

30
MAR
JUL

31
MIÉR
JUL

1
JUE
AGO

2
VIER
AGO

3
SÁB
AGO

4
DOM
AGO



5
LUN
AGO

6
MAR
AGO

7
MIÉR
AGO

8
JUE
AGO

9
VIER
AGO

10
SÁB
AGO

11
DOM
AGO



12
LUN
AGO

13
MAR
AGO

14
MIÉR
AGO

15
JUE
AGO

16
VIER
AGO

17
SÁB
AGO

18
DOM
AGO



19
LUN
AGO

20
MAR
AGO

21
MIÉR
AGO

22
JUE
AGO

23
VIER
AGO

24
SÁB
AGO

25
DOM
AGO



26
LUN
AGO

27
MAR
AGO

28
MIÉR
AGO

29
JUE
AGO

30
VIER
AGO

31
SÁB
AGO

1
DOM
SEP



Notas:



Septiembre

DE

Democracia



“El ideal de democracia debería incluir la participación efectiva de los ciudadanos, la igualdad de voto y decisiones bien informadas tanto sobre la agenda de temas públicos como sobre las propuestas políticas para cada tema”

Josep M. Colomer

Contar con regímenes democráticos alrededor del mundo ya no es suficiente; generar las condiciones, políticas y legales para que la ciudadanía interactúe con el gobierno en turno, y permitir que la democracia fortalezca la relación con la sociedad es necesario. La satisfacción ciudadana, la legitimidad del sistema democrático, el fortalecimiento del Estado de Derecho son responsabilidades que como Instituto que administra y organiza elecciones tiene que llevar en su estandarte, trabajando para que la democracia no sea el destino, sino el camino que recorreremos en el día a día.

Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral



Democracia

Es un régimen político que involucra la participación de las y los ciudadanos en la organización y ejercicio del poder público o del gobierno. En las sociedades democráticas se reconoce que quienes las integran, a pesar de las múltiples diferencias entre sí (pluralidad), cuentan con los mismos derechos y obligaciones, es decir, somos iguales ante la ley. Además, se cuenta con un conjunto de valores, principios y reglas de conducta, a fin de garantizar la buena convivencia social.

Se puede concebir a la **democracia** como una forma de vida en la que es indispensable el reconocimiento y el respeto hacia las ideas de las y los demás. En ella las decisiones se toman de manera colectiva y pacífica con miras a construir una mejor sociedad más respetuosa de las libertades, más **tolerante**, más equitativa, más **solidaria** y, por tanto, más participativa.

La democracia en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

La Constitución Local contiene garantías relacionadas con diversos derechos que necesariamente forman parte del desarrollo y ejercicio de una sociedad democrática. Por ejemplo, el Artículo 7, enfocado a la Ciudad democrática, otorga lo siguiente:

Derecho a

- la buena administración pública
- la información
- la privacidad y la protección de los datos personales
- un gobierno democrático y la participación política paritaria

Libertad de

- reunión y asociación
- expresión

Asimismo, en el Título cuarto, denominado la ciudadanía y el ejercicio democrático, se alude a distintas figuras y formas en las que la ciudadanía puede involucrarse, relacionarse y participar en los asuntos de interés público.

De igual manera, establece que las y los ciudadanos y las personas que confluyen en la Ciudad tienen el derecho y la obligación de involucrarse individual o colectivamente en la resolución de problemas y temas de interés general, tales como la toma de decisiones de gobierno y la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública a través de los mecanismos de democracia directa y participativa enlistados en los artículos 25 y 26.

Democracia directa

- Iniciativa ciudadana
- Referéndum
- Plebiscito
- Consulta ciudadana
- Consulta popular
- Revocación del mandato

Democracia participativa

- Gestión, evaluación y control de la función pública
- Presupuesto participativo

Ahora, si bien sabemos que en un sistema democrático el poder político proviene del pueblo, también entendemos que en las sociedades modernas su ejercicio ocurre a través de representantes elegidos a través del voto¹ universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Por ello, en la Constitución Local se establece lo referente a la democracia representativa (Artículo 27): quiénes y cómo participan en ella, así como algunas reglas de operación en materia electoral y de participación ciudadana.

Democracia representativa

- Candidaturas sin partido
- Partidos políticos
- De las agrupaciones políticas locales
- Sistema de nulidades en materia electoral y de participación ciudadana

¹Sistema de Información Legislativa, *Democracia representativa*, <<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=68>>, 20 de julio de 2018.



Meta cívica

Recuerda acudir a tu mesa receptora de votación y opinión el primer día de este mes para votar por la fórmula que quieres que encabece al comité ciudadano de tu colonia o al consejo de tu pueblo; también podrás opinar sobre cuál es el proyecto que más beneficio producirá a tu comunidad en la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020*.

Comparte en nuestras redes sociales una foto desde la mesa que te corresponde.

Ideas para transformar nuestra Ciudad

Recuerda que el sistema de gobierno y los derechos con los que contamos en la actualidad no son una casualidad o algo con lo que hemos contado desde siempre; por el contrario, son el producto de innumerables esfuerzos, demandas y luchas de mujeres y hombres que han decidido participar, expresar y compartir sus ideas y opiniones, así como solidarizarse con las demás personas, buscando crear una mejor Ciudad para quienes habitamos en ella.

Ahora te toca a ti contribuir a la consolidación de dichos esfuerzos, lo puedes hacer con pequeñas acciones que sin duda favorecerán el desarrollo de nuestra democracia, aquí te sugerimos algunas:

- Escuchar con respeto las opiniones de las y los demás.
- Respetar las diferencias que hay entre las personas.
- Compartir responsabilidades con las y los integrantes de tu familia.
- Asumir las decisiones colectivas.
- Cooperar en la mejora de los espacios comunes en tu casa y en la comunidad.
- Dar seguimiento a las acciones de tus gobernantes.

Fechas destacadas de septiembre

1 Jornada electiva y consultiva para comités ciudadanos y consejos de los pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

15 Día internacional de la democracia.
Conmemoración del grito de Independencia. La bandera nacional deberá izarse a toda asta.

16 1810 Aniversario del inicio de la Independencia de México. La bandera nacional deberá izarse a toda asta.

19 1985 En la Ciudad de México, a las 7:19 horas, se registra un terremoto de 8.1 grados en la escala de Richter que dura 90 segundos y el cual provocó una de las peores catástrofes en la historia del país.
2017 En la Ciudad de México, a las 13:14 horas, se registra un sismo de magnitud 7.1 grados con epicentro en el límite de los estados de Puebla y Morelos. La bandera nacional deberá izarse a media asta.

21 Día internacional de la paz.

23 Día internacional de la lengua de señas.

Septiembre 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5



2
LUN
SEP

3
MAR
SEP

4
MIÉR
SEP

5
JUE
SEP

6
VIER
SEP

7
SÁB
SEP

8
DOM
SEP



9
LUN
SEP

10
MAR
SEP

11
MIÉR
SEP

12
JUE
SEP

13
VIER
SEP

14
SÁB
SEP

15
DOM
SEP



16
LUN
SEP

17
MAR
SEP

18
MIÉR
SEP

19
JUE
SEP

20
VIER
SEP

21
SÁB
SEP

22
DOM
SEP



23
LUN
SEP

24
MAR
SEP

25
MIÉR
SEP

26
JUE
SEP

27
VIER
SEP

28
SÁB
SEP

29
DOM
SEP



Notas:





OCTUBRE

DE

Responsabilidad



Tener buenos políticos, buenos gobiernos y una sociedad adecuada es responsabilidad de todas las personas.

Carolina del Ángel Cruz
Consejera Electoral

Corresponsabilidad

La **corresponsabilidad** se refiere a una responsabilidad compartida, a un compromiso o a un acuerdo que dos o más personas o instancias tienen en común. En el tema de participación ciudadana ese compromiso compartido se presenta entre las y los vecinos y la autoridad o las personas elegidas como representantes ciudadanas o populares.

Por ejemplo, la autoridad puede tomar la decisión, junto con la comunidad, de construir un parque o un centro social en un predio abandonado, pero la comunidad debe actuar de forma **corresponsable** y cuidar el espacio, hacer jornadas de limpieza y otras acciones que contribuyan a mantener y mejorar el espacio.

Para lograr esa **corresponsabilidad** es necesario que como ciudadanía conozcamos a nuestras autoridades, empezando por las más cercanas: las alcaldías y sus concejos, de las cuales, a continuación, se hace una breve descripción.

Las demarcaciones territoriales y las alcaldías en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

Las **demarcaciones territoriales** son los territorios de la organización política administrativa en la que se divide la Ciudad de México, lo que conocíamos como delegaciones. Estas demarcaciones se conforman por sus habitantes, el territorio y las autoridades democráticamente electas llamadas alcaldías. En la actualidad, la Ciudad de México está integrada por 16 demarcaciones territoriales.



Estas demarcaciones podrían ser modificadas por el Congreso de la Ciudad de México a propuesta de: la persona titular de la Jefatura de Gobierno, un tercio de las y los diputados que integran el Congreso, la alcaldía o alcaldías cuyas demarcaciones territoriales resulten sujetas a análisis para su modificación o una iniciativa ciudadana. Para lograr esa modificación, el Congreso de la Ciudad de México deberá consultar a las personas que habitan las demarcaciones territoriales sujetas a análisis.¹

Las alcaldías son órganos político-administrativos integrados por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos para un periodo de tres años. Son parte de la administración pública de la Ciudad de México. No hay autoridades intermedias entre la jefa o el jefe de Gobierno y las alcaldías.

Los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales.

El alcalde o la alcaldesa y el concejo deben sujetarse a los principios de:

- ✓ buena administración,
- ✓ buen gobierno, y
- ✓ gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad.

Algunas de las finalidades de las alcaldías, de acuerdo con el Artículo 53 de la Constitución Local, son:

- ✓ Representar los intereses de la población en su territorio.
- ✓ Promover una relación de proximidad y cercanía del gobierno con la población.
- ✓ Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad.
- ✓ Facilitar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos.
- ✓ Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes,

personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones.

- ✓ Promover la participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en los asuntos públicos de la demarcación territorial.
- ✓ Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos.
- ✓ Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna.

El **cabildo de la Ciudad de México** funcionará como un órgano de planeación, coordinación, consulta, acuerdo y decisión. Sus decisiones se llevan a cabo por consenso y garantizará el cumplimiento de sus acuerdos. Estará formado por el o la titular de la Jefatura de Gobierno y las y los titulares de las alcaldías.

En las sesiones del cabildo, al igual que en las sesiones de concejo en las alcaldías, existirá una **silla ciudadana** que será ocupada por las o los ciudadanos que así lo soliciten. Las personas ocupantes contarán sólo con voz.

Meta cívica

Organiza una jornada de limpieza en tu calle, invita a tus vecinas y vecinos. Soliciten que también las autoridades de la alcaldía colaboren para que de forma conjunta mejoren el entorno.

Toma fotografías y cuéntanos los resultados a través de nuestras redes sociales. Recuerda que *con participación todo funciona*.

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Conoce quiénes son tus autoridades.
- La corresponsabilidad inicia desde casa. Organicen las tareas de forma que todas y todos participen y cumplan con una función específica, siempre de acuerdo con la edad de cada persona.
- También debes ser corresponsable con el planeta: no uses bolsas de plástico ni popotes, no tires basura a la calle, sepárala y recicla.

¹Artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Fechas destacadas de octubre

1 Día internacional de las personas de edad.
Día internacional de la música.
Día de la arquitecta y el arquitecto.

2 Día internacional de la no violencia.
1968 Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia
en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.

4 Día mundial de los animales.
Día mundial de la sonrisa.

5 Día mundial de los docentes.

7 Día mundial del hábitat (primer lunes de octubre).

11 Día internacional de la niña.
1990 Creación del Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral.

13 Día internacional para la reducción de los desastres naturales.

15 Día internacional de las mujeres rurales.

Fechas destacadas de octubre

16 Día mundial de la alimentación.

17 Día internacional para la erradicación de la pobreza.

18 Día mundial de la protección de la naturaleza.

23 Día del médico y la médica.

24 Día de las Naciones Unidas.
Día mundial de información sobre el desarrollo.

27 Día internacional del corrector y la correctora de textos.

31 Día mundial de las ciudades.
Día mundial del ahorro.

Octubre 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2



30
LUN
SEP

1
MAR
OCT

2
MIÉR
OCT

3
JUE
OCT

4
VIER
OCT

5
SÁB
OCT

6
DOM
OCT



7
LUN
OCT

8
MAR
OCT

9
MIÉR
OCT

10
JUE
OCT

11
VIER
OCT

12
SÁB
OCT

13
DOM
OCT



14
LUN
OCT

15
MAR
OCT

16
MIÉR
OCT

17
JUE
OCT

18
VIER
OCT

19
SÁB
OCT

20
DOM
OCT



21
LUN
OCT

22
MAR
OCT

23
MIÉR
OCT

24
JUE
OCT

25
VIER
OCT

26
SÁB
OCT

27
DOM
OCT



Notas:



NOVIEMBRE

DE

RESPECTO



“Siempre ha sido un misterio para mí cómo puede haber hombres que se sientan honrados con la humillación de sus semejantes”

Mahatma Gandhi

Dicha afirmación merece redimensionar qué entiendo por respeto, al cual lo visualizo con un fuerte vínculo valorativo a la empatía y a la otredad, los cuales podrían confluir en un punto inflexible: escuchar y ver a la otra persona con dignidad, invitando a erradicar toda fuente de división, desconfianza y a impulsar la unión, la tolerancia y la restauración de la comunidad y con ello construir ciudadanía.

Practicar el respeto como un hábito nos hará mejores personas, pues ayudaremos no sólo a cicatrizar heridas propias, sino incluso aquéllas provocadas por la pérdida de sentimientos de otredad. Al practicar el respeto no debemos soslayar que lo que le ocurre al ajeno jamás debe sernos indiferente en tanto que nuestras diferencias importan menos que lo que nos une. De esta forma lograremos sortear cualquier vicisitud y avanzar en la reconfiguración del tejido social.

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral



Respeto

Es el reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas asumidas libremente en torno a diversos asuntos, en particular, los asuntos públicos. También es la manera cuidadosa, asertiva, en que nos dirigimos a las otras personas, partiendo del reconocimiento de nuestra igualdad y de que tenemos los mismos derechos y obligaciones.

Hay que ser con las otras personas como nos gusta que sean con nosotras y con nosotros: para exigir que nos respeten, primero debemos respetar. El respeto se basa en el reconocimiento de la dignidad humana, propia y de las demás personas.

¿Por qué es importante el principio del respeto en una ciudad como la nuestra?

Te invitamos a que realices un ejercicio: asómate por la ventana o sal y colócate en una esquina y observa a las personas que pasan. Si permaneces observando unos cinco o 10 minutos podrás darte cuenta que vives, estudias o trabajas en una ciudad diversa, es decir, una ciudad en donde hay muchas personas, de diferentes edades, con distinta forma de hablar y de vestir, con rasgos físicos diferentes, pero todas son personas con derechos y obligaciones igual que tú.

Por vivir en esta ciudad de tantos contrastes y colores, respetar a la persona que tenemos frente o al lado de nosotras y nosotros es tan importante; uno recibe lo que da y si queremos recibir respeto primero debemos practicarlo a diario y a todas horas.

La ciudad pluricultural en la *Constitución de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

La Constitución reconoce que la Ciudad de México tiene una composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica, es decir, es una urbe donde existen, conviven y se mezclan diferentes culturas, lenguas y etnias.

¿Sabías que en nuestra ciudad se hablan 55 de las 68 lenguas originarias¹ que existen en México?, ¿y que entre esas se encuentran el náhuatl, el mixteco, el otomí, el mazateco, el zapoteco y el mazahua?

La pluriculturalidad de la Ciudad de México está sustentada en sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, los cuales conservan



¹Datos obtenidos del periódico *Excélsior*, <<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/08/08/1180280>>.

sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión.

Son pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de acuerdo con el Artículo 58 de la Constitución Local:

Los que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión o parte de ellas.

Las comunidades indígenas residentes son una unidad social, económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, que se han asentado en la Ciudad de México y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones.

El Artículo 59 también reconoce, garantiza y protege los siguientes derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes:

- ✓ Libre determinación y autonomía
- ✓ Participación política
- ✓ Comunicación
- ✓ Culturales
- ✓ Al desarrollo propio
- ✓ A la educación
- ✓ A la salud
- ✓ De acceso a la justicia
- ✓ A la tierra, al territorio y a los recursos naturales
- ✓ Laborales

Meta cívica

Investiga cuál es la instancia que atiende a las comunidades indígenas, pueblos y barrios originarios en la Ciudad de México. Anota el nombre y los datos de contacto:

	Nombre
	Teléfono
	Correo
	Facebook
	Twitter

Revisa las actividades que organizan y participa en alguna, por ejemplo: recorridos etnobotánicos para aprender sobre el uso medicinal de las plantas o ferias donde estas comunidades ofrecen sus productos o servicios. Tómate una *selfie* y compártela en nuestras redes sociales.

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- Respétate a ti mismo, trata de tener hábitos saludables, sé coherente con tus creencias y valores.
- Habla con cordialidad y escucha con empatía, trata de ponerte en los zapatos de las otras personas para entenderlas.
- Reconoce y respeta a todo aquél que sea o piense distinto a ti.
- Presta atención a quien te habla, establece contacto visual, escucha para entender lo que tu interlocutor o interlocutora te dice.
- Recoge los desechos que deja tu mascota cuando salen a pasear.
- Respeta las señales de tránsito.
- Respeta los lugares para personas con discapacidad.

Fechas destacadas de noviembre

2 Día internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas.
Día de muertos. Tradición declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 2003.

6 Día de la y el economista.

10 Día mundial de la ciencia para la paz y el desarrollo.

12 Día nacional del libro.

16 Día internacional para la tolerancia.

19 Día internacional del hombre.

20 Día universal del niño.
1910 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

21 Día mundial de la televisión.

22 Día de la música y el músico.

25 Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Noviembre 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30



28
LUN
OCT

29
MAR
OCT

30
MIÉR
OCT

31
JUE
OCT

1
VIER
NOV

2
SÁB
NOV

3
DOM
NOV

RESPECTO

4
LUN
NOV

5
MAR
NOV

6
MIÉR
NOV

7
JUE
NOV

8
VIER
NOV

9
SÁB
NOV

10
DOM
NOV

RESPECTO

11
LUN
NOV

12
MAR
NOV

13
MIÉR
NOV

14
JUE
NOV

15
VIER
NOV

16
SÁB
NOV

17
DOM
NOV

RESPECTO

18
LUN
NOV

19
MAR
NOV

20
MIÉR
NOV

21
JUE
NOV

22
VIER
NOV

23
SÁB
NOV

24
DOM
NOV

RESPECTO

25
LUN
NOV

26
MAR
NOV

27
MIÉR
NOV

28
JUE
NOV

29
VIER
NOV

30
SÁB
NOV

1
DOM
DIC

RESPECTO

Notas:





Diciembre DE CULTURA de TRANSPARENCIA y RENDICIÓN de CUENTAS

La fortaleza de las instituciones tiene como pilar fundamental la transparencia y rendición de cuentas. En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) estamos comprometidos y comprometidas con estos principios, siempre en beneficio de las y los ciudadanos.

Bernardo Valle Monroy
Consejero Electoral



Transparencia y rendición de cuentas

Cuando escuchamos la palabra transparencia viene a nuestra mente la imagen de una ventana o una vitrina. En participación ciudadana este principio se relaciona con poner al alcance de cualquier persona la información generada por el gobierno y por aquellas entidades que hacen uso de recursos públicos como, por ejemplo, los partidos políticos.

De acuerdo con el Artículo 2 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, esa información es considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona. El acceso a la información pública es un derecho humano y comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

La rendición de cuentas se refiere a la obligación que tienen las personas que ejercen cargos públicos de informar sobre las acciones que se relacionan con sus funciones y atribuciones, en particular sobre el uso y destino de los recursos públicos.

Caminamos en el sentido de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas cuando las autoridades y nuestros y nuestras representantes informan cómo están realizando la tarea encomendada, sin necesidad de que nadie les pregunte; cuando se explican con claridad los detalles de sus acciones o decisiones; cuando las y los ciudadanos haciendo uso de su derecho reciben respuestas rápidas y claras sobre alguna acción, programa o gasto de gobierno.

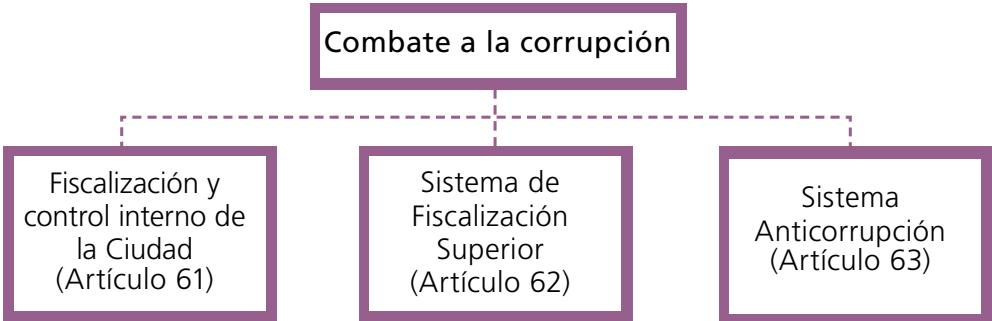
El principio de **cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas** se relaciona estrechamente con el de **buen gobierno** y el de la **buena administración** que se establece en la Constitución Local. A continuación, explicaremos brevemente a qué se refiere.

El buen gobierno y la buena administración en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local o CPCM)

El Artículo 60 establece que se garantiza el derecho a la **buena administración** a través de un gobierno que procure el interés público y combata la corrupción y que tenga las características siguientes:

- | | | |
|----------------|---------------|--------------|
| ✓ Abierto | ✓ Profesional | ✓ Incluyente |
| ✓ Integral | ✓ Eficaz | ✓ Resiliente |
| ✓ Honesto | ✓ Eficiente | |
| ✓ Transparente | ✓ Austero | |

El **gobierno abierto** es un sistema que obliga a los entes públicos a informar a través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías, que garanticen de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.



Todos los entes públicos de la Ciudad cuentan con órganos internos de control para, entre otras cosas, prevenir, corregir, investigar o sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas. Para ello existe la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la cual contará con un área de contraloras y contralores ciudadanos que realizarán sus funciones de forma honorífica y que coadyuvarán en los procesos de fiscalización.

Habrá también una entidad de fiscalización de la Ciudad de México, independiente en sus decisiones y profesional en su funcionamiento. La fiscalización de la cuenta pública comprende la gestión financiera y el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los entes públicos, siendo ambos resultados vinculatorios en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas. Dicha entidad deberá fiscalizar las acciones del Gobierno de la Ciudad de México y de las alcaldías en materia de fondos, recursos patrimoniales, así como contratación, uso y destino de la deuda pública.

La Ciudad de México contará con un Sistema Anticorrupción, instancia de coordinación de las autoridades competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos.

Contará con un Comité de Participación Ciudadana, cuyas funciones son, entre otras, establecer mecanismos de vinculación, cooperación y colaboración con la ciudadanía, coordinarse con las contralorías ciudadanas, contralorías sociales,



testigos sociales y demás mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución, así como recibir las denuncias de cualquier ciudadano o ciudadana sobre hechos de corrupción.

Meta cívica

¿Quiéres saber cómo funciona eso de la transparencia y el derecho a recibir información? Realiza una solicitud de información pública a cualquier instancia sobre algún dato o información que te interese, puede ser sobre las reglas de operación de algún programa social, el estado que tiene alguna iniciativa de ley, los requisitos para solicitar algún servicio, el uso de recursos de presupuesto participativo o el contrato de algún servicio o alguna obra, entre otros.

Es importante que tu pregunta sea lo más clara y específica posible. En la siguiente liga puedes ingresar tu solicitud:

<<http://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/Default.aspx>>



Si tienes dudas comunícate a Tel-Info: 5636 4636, además de asesoría puedes preguntar sobre los cursos de capacitación.

¿Qué tal la experiencia? Compártela con nosotros y nosotras a través de nuestras redes sociales.

Ideas para transformar nuestra Ciudad

- No te quedes con la duda, investiga y pregunta.
- Comparte la información que consideres importante con tus vecinas y vecinos.
- Busca información sobre cómo funciona la alcaldía de la demarcación en la que vives.

Fechas destacadas de diciembre

3 Día internacional de las personas con discapacidad.

9 Día mundial contra la corrupción.

10 Día de los derechos humanos.

11 Día internacional de las montañas.

18 Día internacional del y la migrante.

20 Día internacional de la solidaridad humana.

Diciembre 2019

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4



2
LUN
DIC

3
MAR
DIC

4
MIÉR
DIC

5
JUE
DIC

6
VIER
DIC

7
SÁB
DIC

8
DOM
DIC

TRANSPARENCIA
y
RENDICIÓN
de
CUENTAS

9
LUN
DIC

10
MAR
DIC

11
MIÉR
DIC

12
JUE
DIC

13
VIER
DIC

14
SÁB
DIC

15
DOM
DIC

TRANSPARENCIA
y
RENDICIÓN
de
CUENTAS

16
LUN
DIC

17
MAR
DIC

18
MIÉR
DIC

19
JUE
DIC

20
VIER
DIC

21
SÁB
DIC

22
DOM
DIC

TRANSPARENCIA
y
RENDICIÓN
de
CUENTAS

23
LUN
DIC

24
MAR
DIC

25
MIÉR
DIC

26
JUE
DIC

27
VIER
DIC

28
SÁB
DIC

29
DOM
DIC

TRANSPARENCIA
y
RENDICIÓN
de
CUENTAS

Notas:

**TRANSPARENCIA
y
RENDICIÓN
de
CUENTAS**

Fuentes consultadas

- AMDANI, Yusuf, 2 de febrero de 2017, "La Responsabilidad Social, un compromiso de todos", *Revista E&N*, <<http://www.estrategiaynegocios.net/opinion/1067395-345/la-responsabilidad-social-un-compromiso-de-todos>>, 20 de julio de 2018.
- CAMARGO, Juana, *Género e Investigación Social. Curso de Formación en Género*, 1a edición, módulo 2, Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá/UNICEF, Sibauste, 1999, p. 29.
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, *¿Qué son los derechos humanos?*, México, <http://www.cndh.org.mx/Que_son_derechos_humanos>, 5 de octubre de 2018.
- Constitución Política de la Ciudad de México*, <<http://www.iecm.mx/www/marco-normativo/vigentestipo.php?cadena=>>, 5 de octubre de 2018.
- DALTON PALOMO, Margarita, "Mujeres al poder. Impacto de la mayor representación de mujeres en políticas públicas", en *Cuadernos de divulgación de la justicia electoral*, CCJE-TEPJF, núm. 28, México, 2014, pp. 18-19.
- DUQUE, María Paula, "El concepto de solidaridad", *Revista de Estudios Sociales*, Mayo-Agosto, 2013, <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81528084019>>, 18 de julio de 2018.
- INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *¿Qué vamos a elegir el 1º de julio de 2018 en la Ciudad de México?* (Folleto), IECM, 2018.
- _____, *Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana. Bases para la participación ciudadana*, Ciudad de México, IECM, 2015, <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>, 20 de julio de 2018.
- _____, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, (serie talleres de participación ciudadana)*, 1a edición, tomo 5, 2014, <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>, 5 de octubre de 2018.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, <<http://www.iecm.mx/www/marconormativo/vigentestipo.php?cadena=>>, 5 de octubre de 2018.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, <http://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/LTAIPRCCDMX_010917.pdf>, 5 de octubre de 2018.
- Mi Constitución CDMX: Razones y Avances*, <<http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RazonesAvances.pdf>>, 16 de julio de 2018.
- NOTIMEX, 8 de agosto de 2017, *Viven en la CDMX 785 mil indígenas*: INEGI, Excélsior, <<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/08/08/1180280>>, 5 de octubre de 2018.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *¿Qué son los derechos humanos?*, Oficina del Alto Comisionado, <<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>>, 5 de octubre de 2018.
- _____, *Días Internacionales*, <<http://www.un.org/es/sections/observances/international-days/index.html>>, 5 de octubre de 2018.
- ROA, Wendy, 10 de diciembre de 2017, *A tres meses, aquí las cifras del sismo del 19 de septiembre*, Excélsior, <<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/12/19/1208873>>, 5 de octubre de 2018.

- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Calendario cívico 2018*, <<https://calendariocivico.segob.gob.mx/>>, 5 de octubre de 2018.
- Significado de Responsabilidad Social*, <<https://www.significados.com/responsabilidad-social/>>, 20 de julio de 2018.
- Significado de Solidaridad*, <<https://www.significados.com/solidaridad/>>, 17 de julio de 2018.
- SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA, *Democracia representativa*, <<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=68>>, 20 de julio de 2018.